

26 SEP 2023
BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3132

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45241- 45242, de fecha 30 de marzo de 2023, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 12 de abril de 2023, se **requiere mobiliario para dependencias.**

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 1771 del 30 de mayo 2023, entre las fechas 31 de mayo de 2023 al 09 de junio de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-33-L123.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.04, denominada "**Mobiliario y Otros**", centro de costo 27.01.02, fondos propios, por un monto de \$2.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que las ofertas presentadas por AM Muebles SPA, Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficina S.A, Lefi Spa, Eduardo Andrés Parra Olivera, Margot Isabel Sobarzo, Melman SPA, Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda., Muebles e Inversiones CTM SPA, Status SPA, Cristian Wilson Nuñez, cumplen con los requisitos mínimos para ser evaluados.

5. Que las oferta presentada por Melman SPA no coinciden sus ofertas presentadas en el portal y la cotización, que el proveedor Cristian Wilson Nuñez indica un plazo de 12 días y también indica envió 72 horas una vez recepcionada la orden de compra, no se puede identificar el plazo de entrega, que la empresa Muebles de Inversiones CTM, no indica si su oferta es con o sin IVA, que la empresa AM Muebles SPA no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, que la empresa Lefi SPA no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, que la empresa Eduardo Parra Olivera no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, que la empresa Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda. no cumple con las especiaciones técnicas requeridas y que la empresa Status Spa no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por tanto se declara inadmisibles sus ofertas.

6. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficinas S.A obtiene el 40,00% de la ponderación, el proveedor Margot Isabel Sobarzo obtiene el 39,03% de la ponderación, en este criterio.

7. Que, en el criterio "**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**", el proveedor Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficinas S.A obtiene el 40% de la ponderación, el proveedor Margot Isabel Sobarzo obtiene el 40 % de la ponderación, en este criterio.

8. Que, en el criterio “**PLAZO DE ENTREGA**” el proveedor Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficina S.A obtiene el 13,3 % y el proveedor Margot Isabel Sobarzo obtiene 20,00 %, puntos en este criterio.

9. Que el proveedor MARGOT ISABEL SOBARZO, RUT 8.696.803-7, la oferta obtuvo la mejor calificación ponderando un puntaje final de 99,03% en el Informe Comisión Licitación 2721-33-L123.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-33-L123, que requiere la compra de “Mobiliario para Dependencias” solicitado por la Dirección de Tránsito, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **MARGOT ISABEL SOBARSO BARRA**, RUT: por un monto de \$1.999.200.- (un millón novecientos noventa y nueve mil veinte pesos) con IVA Incluido.

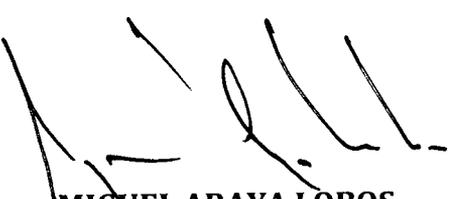
2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.04, denominada “**Mobiliario y Otros**”, centro de costo 27.01.02.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.




GONZALO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZ/VVS/VVG/FMC/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable